

Reclute maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTI
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA.

Juan Aguilar, de del lugar de la Hoya y al
Presente Estante en esta Comarqueria de la
Hoya. Pareço Ante Vn. D. Digo que yo poseo
en el campo desta Hoya de la Hoya de la Hoya
una casa de la Hoya que se llama de la Hoya
Vn. D. Dico de la Hoya de la Hoya y en a ten
ción de Poder Beneficial alguna o rita
que linda con dicha Hoya de la Hoya
ello se queda segun Per Juan de la Hoya
Vn. D. Dico de la Hoya de la Hoya me concedan licencia
para desmontar y labrar toda la Hoya que
ten de la Hoya de la Hoya que en el Hoya
Dico de la Hoya de la Hoya que se llama de la Hoya

Hebar P.
que sea Romano

Decreto

Estando en las salas capitulares de esta Villa
de Molina en los dias del mes de Mayo de mil
setecientos y quarenta años. Los señores D. Juan de la Hoya
D. Juan de la Hoya Alcalde ordinario, D. Juan de la Hoya
D. Juan de la Hoya y Juan de la Hoya
Residencia en la Hoya de la Hoya de la Hoya
Villa de la Hoya en la Hoya de la Hoya, como lo an de la Hoya
nlo para tratar con la Hoya de la Hoya de la Hoya
de la Hoya de la Hoya, y por la Hoya de la Hoya que se
de por la Hoya de la Hoya de la Hoya de la Hoya
por Juan de la Hoya de la Hoya de la Hoya de la Hoya
de la Hoya de la Hoya de la Hoya de la Hoya de la Hoya

